



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00967735- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, donde se pone en conocimiento la presentación de documentación perteneciente a un estudiante, donde se informa una situación ocurrida durante la segunda evaluación parcial de la asignatura FÍSICA y QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Sr. Prosecretario Académico Área Ingeniería;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la instrucción de una información sumaria el que deberá tramitarse por la Dirección de Sumarios de la Universidad según el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º). - Encomendar que por Secretaria Académica, Área Ingeniería se proceda a tramitar las inhabilitaciones correspondientes con relación al estudiante involucrado, según las previsiones del art. 16 de la Ord. Citada en el art. anterior.

Art. 3º).- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

AB/Mbl